

La Paz, 24 de Noviembre de 2021

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 200/2021

Acta N.º 27/2021
EE 2021-81-1410-00604

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17 de Diciembre ppdo, establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de La Paz viene trabajado con profunda convicción y ahínco en la confección de un árbol de proyectos con el interés de continuar profundizando el trabajo desplegado en el territorio propendiendo a la mejora de la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas del territorio y su área de influencia.
2. Que lo anterior resultará en una contribución directa para elaboración de políticas públicas plurales y elaboradas con un fuerte componente participativo.
3. Que los compromisos de gestión 2022 están asociados con la ejecución y seguimiento de los proyectos financiados con los literales C y D.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo aprobando la planificación operativa anual, proyectos y compromisos de gestión 2022 del Municipio de La Paz.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR** la Planificación Operativa Anual, Proyectos y Compromisos de Gestión 2022 – éstos últimos, emergentes de los literales C y D -, recogidos en el documento adjunto, que debe considerarse parte integral de la presente.
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Recursos Financieros y Secretaria General.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.



Dr. Bruno Fombratiguiti
Municipio de La Paz



Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Alejandro Muñoz
Concejal



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Diana Solís
COOCCOM.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A PROYECTOS

Los espacios para completar la información son ilustrativos. Procuran dar una idea del volumen de información a ingresar. Puede agregar más líneas horizontales en las tablas en caso de ser necesario.

Indique tipo de proyecto:

(**Inversión** refiere a proyectos cuyos gastos sean para inversión pública, es decir que hace referencia a la aplicación de recursos a todo tipo de bienes y actividades que incrementen el patrimonio físico de los organismos, con el fin de ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios. Incluye asimismo las transferencias a terceros (organizaciones civiles o terceros) que también generen un incremento del patrimonio físico de bienes públicos, **Funcionamiento** refiere a proyectos cuyos gastos no incrementan la capacidad instalada del municipio, que no son inversiones. Es decir que los gastos de funcionamiento incluyen los gastos de insumos, materiales, servicios sociales, culturales, deportivos, eventos, entre otros. Asimismo, se incluyen los gastos ocasionados por la emergencia sanitaria)

	Inversión
x	Funcionamiento

Nombre del proyecto:

(Incluir verbo de la acción + objeto de la acción + lugar, por ej: Mejora en la caminería urbano - rural del Municipio X)

PROYECTO ASOCIATIVO MUNICIPIO DE LA PAZ

Problema:

(Identificar situación de origen del problema (principales causas) y a quienes y de qué manera afecta esta situación)

La Ley 19272 DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA, establece como parte de los principios cardinales del sistema de descentralización la cooperación entre los Municipios para la gestión de determinados servicios públicos o actividades municipales en condiciones más ventajosas. Durante el pasado quinquenio, se desarrolló con un importante éxito, una experiencia asociativa en el Municipio de la Micro Región 7 (conformada por los Municipios de Las Piedras, 18 de Mayo, Progreso y La Paz) con el propósito de atender una vieja demanda ciudadana: **las podas y el mantenimiento de espacios verdes.**

Descripción del Proyecto:

(Síntesis de cómo y cuánto contribuye este proyecto a resolver la problemática descrita anteriormente)



Durante la pasada gestión, el desarrollo de la experiencia asociativa “Cuadrilla de podas Micro Regional” se constituyó como un claro avance en la gestión de esta importante área del trabajo comunal y municipal. Discontinuar la experiencia, implicaría un claro retroceso.

Existen los consensos necesarios a nivel local y regional para continuar avanzando en el proyecto asociativo y por otra parte, la demanda de estos servicios, lejos de extinguirse, requieren de una continua atención.

Objetivo General:

(Meta global que se busca alcanzar con el proyecto que puede estar influenciada por factores externos de los que no se tiene control, por ej: Contribuir a la mejora de la accesibilidad en la caminería urbano - rural del municipio X)

Realizar de manera más ventajosa, oportuna y eficiente el mantenimiento de las áreas verdes en condiciones más ventajosas a través de un trabajo asociativo con Municipio de la Micro Región.

Objetivos específicos:

(Son los efectos directos del proyecto, los cambios atribuibles a las acciones que realizamos, por ej: pavimentación de 10 cuadras en los barrios XX, accesibilidad en las veredas de 20 cuadros del barrio X)

- **OE 1 Mantenimiento de espacios verdes y podas:** Co-financiar con los restantes municipios integrantes de la Micro Región 7 una cuadrilla de podas tercerizada para la realización del mantenimiento de espacios verdes y podas del arbolado público.

Población beneficiaria:

(Población que estará afectada por la implementación del proyecto. De ser posible, por favor, cuantificar)

Comunidad local, y en forma más general, ciudadanos y usuarios.

Socios:

(Detallar la institución y el aporte que realiza la misma -montería y/o en especias- y cuantificar dicho aporte)

Municipios de la Mico Región 7.

Localización geográfica:

(Indicar Departamento, Localidad, Barrio)

Canelones – Municipios de La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo y Progreso.

Categorías:

(Indicar a que categoría corresponde el proyecto)

	Alumbrado público
	Caminería urbana y rural
	Cordón cuneta
x	Gestión de residuos
	Mejoramiento de pluviales
	Veredas
x	Arbolado público
	Equipamiento oficina
	Equipamiento urbano
	Estudios de preinversión
x	Mejoramiento de espacios públicos
	Remodelación edilicia
	Señalización
	Estudios requeridos

Duración prevista en meses:

(Indicar los meses que durará el proyecto)

Se prevé una ejecución continuada durante todo el ejercicio.

Municipio de La Paz

Actividades y Presupuesto asociado:

(Listar las actividades a realizar con el detalle solicitado en el siguiente cuadro)

Nombre	Detalle	Recursos 2021	Fecha Inicio	Fecha Fin	Área asociada Intendencia y/o Municipio
<p>Acción 1</p> <p>Poda y mantenimiento de espacios verdes</p>	<p>Ratificación de acuerdos con Municipios Integrantes de la Micro Región 7</p> <p>Realizar el mantenimiento, preservación y recuperación de los espacios de convivencia ciudadana de la localidad.</p> <p>Realizar el mantenimiento, preservación y recuperación del arbolado público.</p> <p>Co-financiar una cuadrilla de podas tercerizada para el mantenimiento de espacios verdes y las podas del arbolado</p>	<p>638.901</p>	<p>01/01/22</p>	<p>31/12/22</p>	<p>Concejo Municipal – Comisión de Medio Ambiente, Dirección de Gestión Ambiental – Dirección General de Vivienda y Convivencia Ciudadana.</p>

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A PROYECTOS

Los espacios para completar la información son ilustrativos. Procuran dar una idea del volumen de información a ingresar. Puede agregar más líneas horizontales en las tablas en caso de ser necesario.

Indique tipo de proyecto:

(**Inversión** refiere a proyectos cuyos gastos sean para inversión pública, es decir que hace referencia a la aplicación de recursos a todo tipo de bienes y actividades que incrementen el patrimonio físico de los organismos, con el fin de ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios. Incluye asimismo las transferencias a terceros (organizaciones civiles o terceros) que también generen un incremento del patrimonio físico de bienes públicos, **Funcionamiento** refiere a proyectos cuyos gastos no incrementan la capacidad instalada del municipio, que no son inversiones. Es decir que los gastos de funcionamiento incluyen los gastos de insumos, materiales, servicios sociales, culturales, deportivos, eventos, entre otros. Asimismo, se incluyen los gastos ocasionados por la emergencia sanitaria)

X	Inversión
	Funcionamiento

Nombre del proyecto:

(Incluir verbo de la acción + objeto de la acción + lugar, por ej: Mejora en la caminería urbano - rural del Municipio X)

PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ

Problema:

(Identificar situación de origen del problema (principales causas) y a quienes y de qué manera afecta esta situación)

La Ley 19272 DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA, establece como parte de los principios cardinales del sistema de descentralización la prestación eficiente de los servicios estatales y el fomento de la participación ciudadana. En ambos principios fundamentales subyace una de las máximas más importantes que dio origen y fundamento a la creación del tercer nivel de gobierno: propender al desarrollo de un gobierno de cercanía que acerque la gestión del Estado a todos los habitantes de manera más eficiente y directa. En línea con ello, uno de los principales desafíos de la gestión municipal es trabajar en la construcción y puesta en marcha de políticas públicas eficientes, plurales y elaboradas en forma participativa, incorporando la mirada de todos los actores que componen el rico entramado social de la comunidad. De las instancias de participación ciudadana surgieron insumos que nos permiten identificar lugares donde es requerida la inversión pública para el desarrollo y mejora de condiciones del hábitat de nuestros vecinos y vecinas, continuando la línea de trabajo desplegada en el quinquenio anterior que permitió avanzar en una mejora cuantitativa y cualitativa en la calidad de vida de vecinos y vecinas, alineado con las estrategias departamentales en el territorio plasmadas en el plan estratégico canario y los objetivos de desarrollo sostenible.



Descripción del Proyecto:

(Síntesis de cómo y cuánto contribuye este proyecto a resolver la problemática descrita anteriormente)

El Municipio de La Paz ha realizado diversas instancias de participación, donde en todas ellas se destaca prioritariamente dentro de los insumos recogidos, la necesidad de la realización de inversión pública para el desarrollo y mejora de condiciones de habitabilidad de los diferentes barrios del entramado urbano de nuestro Municipio.

A través de un manejo planificado, correcto y transparente de los fondos públicos, se pretende realizar una cabal contribución al cumplimiento de los cometidos y competencias del Municipio consagrados en la Ley 19.272 y demás normas concordantes, realizando obras de inversión pública, con, y para nuestros vecinos y vecinas, recogiendo su opinión y adecuando la misma a la realidad de cada territorio. Con ésto aseguramos la eficiencia de la inversión, ya que el respaldo y sustento territorial de la misma asegurará la óptima implementación.

En ese marco, para el presente ejercicio, se prevé avanzar en la ejecución de obra pública e infraestructura urbana en distintos puntos de la ciudad.

Objetivo General:

(Meta global que se busca alcanzar con el proyecto que puede estar influenciada por factores externos de los que no se tiene control, por ej: Contribuir a la mejora de la accesibilidad en la caminería urbano - rural del municipio X)

Propender al desarrollo y realización de obras de inversión pública en caminería urbana e infraestructura urbana de manera eficiente, con énfasis en la participación ciudadana.

Objetivos específicos:

(Son los efectos directos del proyecto, los cambios atribuibles a las acciones que realizamos, por ej: pavimentación de 10 cuadras en los barrios XX, accesibilidad en las veredas de 20 cuadros del barrio X)

- **OE 1 Inversión en obra pública y mantenimiento de caminería urbana:** Mejoramiento de la caminería urbana, cambiando el perfil del entramado urbano de nuestra ciudad de La Paz, pasando de tosca a pavimentación firme, ordenando también el perfilamiento hidráulico de las mismas.

Realización de mantenimiento de las arterias que conforman del entramado urbano de nuestra ciudad de La Paz, realizadas en tosca y/o pavimento firme, las cuales requieren un profundo trabajo de mantenimiento y perfilamiento hidráulico de las mismas.
- **OE 2 Inversión en infraestructura urbana:** Realizar diversas acciones de inversión en infraestructura urbana en su más amplio sentido. Mejoramiento de espacios públicos y de convivencia, mejora en la arquitectura urbana de la ciudad de La Paz con una mirada integradora, en el más amplio de los sentidos.

Población beneficiaria:

(Población que estará afectada por la implementación del proyecto. De ser posible, por favor, cuantificar)

Comunidad local de los lugares donde habitan los beneficiarios de la inversión pública, y en forma más general, directa o indirectamente ciudadanos y usuarios, estimamos una población en el entorno de las 20.000 personas.

Socios:

(Detallar la institución y el aporte que realiza la misma -montería y/o en especies- y cuantificar dicho aporte)

Individuos, colectivos, instituciones (públicas y privadas), organizaciones y en términos más generales, actores que conforman el rico entramado social de la comunidad. No se proyectan aportes económicos, pero si una participación activa de estos socios aportando su visión, perspectiva, seguimiento y control en las políticas públicas a desarrollar.

Localización geográfica:

(Indicar Departamento, Localidad, Barrio)

Canelones – Municipio de La Paz.

Categorías:

(Indicar a que categoría corresponde el proyecto)

x	Alumbrado público
x	Caminería urbana y rural
x	Cordón cuneta
x	Gestión de residuos
x	Mejoramiento de pluviales
x	Veredas
x	Arbolado público
	Equipamiento oficina
x	Equipamiento urbano
x	Estudios de preinversión
x	Mejoramiento de espacios públicos
x	Remodelación edilicia
x	Señalización
x	Estudios requeridos

Duración prevista en meses:



(Indicar los meses que durará el proyecto)

En términos generales se proyecta realizar una ejecución continuada durante todo el ejercicio, es decir, 12 meses de ejecución efectiva.



Actividades y Presupuesto asociado:

(Listar las actividades a realizar con el detalle solicitado en el siguiente cuadro)

Nombre	Detalle	Recursos 2021	Fecha Inicio	Fecha Fin	Área asociada Intendencia y/o Municipio
Acción 1 Inversión en obra pública y mantenimiento de caminería urbana	Cambio de perfil de calles de la ciudad de tosca a pavimentación firme del entramado urbano de la ciudad de La Paz. Conformación de cunetas, perfilamiento, construcción de entradas peatonales y vehiculares. Construcción de cruces y cabezales. Mejoramiento de veredas, alumbrado público y señalización. Adquisición de bienes y servicios necesarios y/o contratación de	6.015.855	01/01/22	31/12/22	Concejo Municipal – Dirección de Obras del Gobierno de Canelones. Dirección de Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano del Gobierno de Canelones.



	<p>servicios necesarios para su implementación.</p> <p>Recapado y repafilamiento de calles de tosca del entramado urbano de la ciudad de La Paz.</p> <p>Conformación de cunetas, perfilamiento, construcción de entradas peatonales y vehiculares.</p> <p>Reparación de cruces y cabezales.</p> <p>Mejoramiento de veredas, alumbrado público y señalización.</p> <p>Adquisición de bienes y servicios necesarios y/o contratación de servicios necesarios para su</p>				
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--



	<p>implementación.</p>	<p>1.836.935</p>	<p>01/01/22</p>	<p>31/12/22</p>	<p>Concejo Municipal – Dirección de Obras del Gobierno de Canelones. Dirección de Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano del Gobierno de Canelones.</p>
<p>Acción 2 Inversión en infraestructura urbana</p>	<p>Realización de diversas acciones de inversión en infraestructura. Mejoramiento de espacios públicos y de convivencia, mejora en la arquitectura urbana de la ciudad de La Paz. Mantenimiento, construcción y/o mejora de espacios públicos con mirada de género del territorio de La Paz, profundizando las acciones desplegadas en el quinquenio anterior. Adquisición de bienes y servicios necesarios y/</p>				



	o contratación de servicios necesarios para su implementación.				
--	----------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Principales productos e hitos del proyecto:

(Detallar los productos asociados a los objetivos específicos antes descriptos)

Objetivo Específico	Producto
OE 1 Inversión en obra pública y mantenimiento de caminería urbana	<p>Calles de perfil en pavimento firme que redunde en una mejora de la calidad de vida de vecinos y vecinas habitantes de la zona y de todos aquellos que diariamente circulan por las calles que han recibido la inversión.</p> <p>Calles de perfil en tosca y/o pavimento firme con un trabajo de mantenimiento profundo que redunde en la mejora de la calidad de vida de vecinos y vecinas habitantes de la zona y de todos aquellos que diariamente circulan por las calles que han recibido los trabajos de mantenimiento.</p>
OE 2 Inversión en infraestructura urbana	<p>Espacios públicos y de convivencia que han recibido inversiones y mejora en la arquitectura, redundando en la calidad de vida de aquellos usuarios que disfrutan los mismos, fomentando la convivencia, la interacción social y los derechos humanos.</p>



Líneas de financiamiento:

(Indicar el monto, expresado en pesos y vinculado a la línea que corresponde)

Líneas de Financiamiento	Monto
Literal A	
Literal B	5.802.419,70 (70% Lit. B)
Literal C	1.301.110,70 (cuota parte Lit. C)
Literal D	749.259,00 (100% Lit. D)
Otras fuentes de financiamiento	
Total	7.852.789,40

Municipio de La Paz




William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Concejal


Concejal


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A PROYECTOS

Los espacios para completar la información son ilustrativos. Procuran dar una idea del volumen de información a ingresar. Puede agregar más líneas horizontales en las tablas en caso de ser necesario.

Indique tipo de proyecto:

(**Inversión** refiere a proyectos cuyos gastos sean para inversión pública, es decir que hace referencia a la aplicación de recursos a todo tipo de bienes y actividades que incrementen el patrimonio físico de los organismos, con el fin de ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios. Incluye asimismo las transferencias a terceros (organizaciones civiles o terceros) que también generen un incremento del patrimonio físico de bienes públicos, **Funcionamiento** refiere a proyectos cuyos gastos no incrementan la capacidad instalada del municipio, que no son inversiones. Es decir que los gastos de funcionamiento incluyen los gastos de insumos, materiales, servicios sociales, culturales, deportivos, eventos, entre otros. Asimismo, se incluyen los gastos ocasionados por la emergencia sanitaria)

	Inversión
x	Funcionamiento

Nombre del proyecto:

(Incluir verbo de la acción + objeto de la acción + lugar, por ej: Mejora en la caminería urbano - rural del Municipio X)

PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ

Problema:

(Identificar situación de origen del problema (principales causas) y a quienes y de qué manera afecta esta situación)

La Ley 19272 DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA, establece como parte de los principios cardinales del sistema de descentralización la prestación eficiente de los servicios estatales y el fomento de la participación ciudadana. En ambos principios fundamentales subyace una de las máximas más importantes que dio origen y fundamento a la creación del tercer nivel de gobierno: propender al desarrollo de un gobierno de cercanía que acerque la gestión del Estado a todos los habitantes de manera más eficiente y directa. En línea con ello, uno de los principales desafíos de la gestión municipal es trabajar en la construcción y puesta en marcha de políticas públicas eficientes, plurales y elaboradas en forma participativa, incorporando la mirada de todos los actores que componen el rico entramado social de la comunidad.

Descripción del Proyecto:

(Síntesis de cómo y cuánto contribuye este proyecto a resolver la problemática descrita anteriormente)



El Municipio de La Paz divide su agenda de trabajo en distintas líneas de acción. Estas áreas tienen una clara vocación distintiva que orientan a la gestión municipal en el desarrollo de políticas específicas, mas no por ello, deben comprenderse como dimensiones independientes pues la gestión municipal, desde su perspectiva más general, transversaliza su accionar en todas ellas.

Estas líneas de acción son: Cultura, Deportes, Municipio, Espacios Públicos, Relacionamiento con la Comunidad y Social

A través de un manejo planificado, correcto y transparente de los fondos públicos, se pretende realizar una cabal contribución al cumplimiento de los cometidos y competencias del Municipio consagrados en la Ley 19.272 y demás normas concordantes.

Objetivo General:

(Meta global que se busca alcanzar con el proyecto que puede estar influenciada por factores externos de los que no se tiene control, por ej: Contribuir a la mejora de la accesibilidad en la caminería urbano - rural del municipio X)

Propender al desarrollo y profundización de una gestión Municipal más eficiente y transparente con énfasis en la participación ciudadana.

Objetivos específicos:

(Son los efectos directos del proyecto, los cambios atribuibles a las acciones que realizamos, por ej: pavimentación de 10 cuadras en los barrios XX, accesibilidad en las veredas de 20 cuadros del barrio X)

- **OE 1 Cultural:** Desarrollar una Agenda Cultural local que promueva la realización de actividades, eventos artísticos y culturales; fomentando la integración y participación de la población local de manera inclusiva y sin discriminación, fortaleciendo las identidades y capacidades locales.
- **OE 2 Deportivo:** Promover el deporte comunitario y apoyo a eventos deportivos locales, fomentando el desarrollo de la actividad física y el deporte en la localidad promoviendo la inclusión intergeneracional y la no discriminación por sexo, género, edad, raza, situación de discapacidad, etc
- **OE 3 Municipio:** Contar con locales municipales en condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a la población y personal equipado con todos los recursos necesarios para el cabal el cumplimiento de su cotidiana labor.
- **OE 4 Espacios Públicos:** Realizar acciones de mantenimiento, transformación, recuperación y preservación de los espacios públicos de la localidad garantizando las condiciones necesarias para su uso, disfrute y empoderamiento por parte de toda la población, priorizando la accesibilidad universal a los mismos y la perspectiva de género.
- **OE 5 Relacionamiento con la Comunidad:** Profundizar el proceso de fortalecimiento institucional contribuyendo al desarrollo de canales efectivos de comunicación con el Ciudadano y fomentando la informatización y transparencia de la gestión pública.

- **OE 6 Social:** Dar respuesta a diversos aspectos vinculados a la Emergencia Social, Económica, Sanitaria (y en términos más generales, cualquier emergencia) sea esta originada en la Pandemia o en otro fenómeno.

Población beneficiaria:

(Población que estará afectada por la implementación del proyecto. De ser posible, por favor, cuantificar)

Comunidad local, funcionarios y en forma más general, ciudadanos y usuarios.

Socios:

(Detallar la institución y el aporte que realiza la misma -montería y/o en especies- y cuantificar dicho aporte)

Individuos, colectivos, instituciones (públicas y privadas), organizaciones y en términos más generales, actores que conforman el rico entramado social de la comunidad.

Localización geográfica:

(Indicar Departamento, Localidad, Barrio)

Canelones – Municipio de La Paz.

Categorías:

(Indicar a que categoría corresponde el proyecto)

x	Alumbrado público
x	Caminería urbana y rural
x	Cordón cuneta
x	Gestión de residuos
x	Mejoramiento de pluviales
x	Veredas
x	Arbolado público
x	Equipamiento oficina
x	Equipamiento urbano
x	Estudios de preinversión
x	Mejoramiento de espacios públicos
x	Remodelación edilicia
x	Señalización
x	Estudios requeridos

Duración prevista en meses:



(Indicar los meses que durará el proyecto)

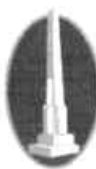
Se proyecta realizar una ejecución continuada durante todo el ejercicio



Actividades y Presupuesto asociado:

(Listar las actividades a realizar con el detalle solicitado en el siguiente cuadro)

Nombre	Detalle	Recursos 2021	Fecha Inicio	Fecha Fin	Área asociada Intendencia y/o Municipio
Acción 1 Agenda Cultural Y Eventos Locales	Mejora de infraestructura y espacios culturales y recreativos comunitarios. Apoyo en difusión (folletos, afiches, avisos radiales, publicidad rodante). Préstamos de infraestructuras y escenario. Generar y Desarrollar eventos culturales, artísticos y recreativos. Apoyo a festividades y celebraciones locales. Colaborar con colectivos culturales y artistas	302.574	01/01/22	31/12/22	Concejo Municipal – Comisión de Cultura, Dirección de Cultura del Gobierno de Canelones.





<p>Acción 2</p> <p>Deporte Comunitario Y Recreación</p>	<p>(económica o en especie)</p> <p>Apoyo actividades deportivas (trofeos, placas, medallas, etc)</p> <p>Apoyo en difusión (folletos, afiches, avisos radiales, publicidad rodante, etc)</p> <p>Compra de materiales e insumos deportivos.</p> <p>Recuperación, mantenimiento y dotación de equipamiento e infraestructura de espacios deportivos comunitarios.</p> <p>Colaborar con colectivos deportivos y deportistas (económica o en especie)</p>	<p>302.574</p>	<p>01/01/22</p>	<p>31/12/22</p>	<p>Concejo Municipal – Comisión de Deportes, Dirección de Deportes del Gobierno de Canelones.</p>
<p>Acción 3</p> <p>Mantenimiento y Equipamiento de</p>	<p>Dotar a las distintas dependencias y al personal municipal de los insumos, bienes, servicios</p>	<p>1.109.437</p>	<p>01/01/22</p>	<p>31/12/22</p>	<p>Concejo Municipal – Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración del Gobierno de Canelones.</p>



<p>Locales Municipales</p>	<p>materiales e implementos necesarios para su correcto y eficiente funcionamiento.</p> <p>Efectuar reparaciones y acciones de mantenimiento en locales Municipales (por cuenta propia o contratando terceros)</p> <p>Reparar, mantener y sustituir herramientas, maquinarias y equipamientos menores.</p>	<p>1.613.727</p>	<p>01/01/22</p>	<p>31/12/22</p>	<p>Concejo Municipal – Dirección de Obras, de Gestión Ambiental, de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano del Gobierno de Canelones.</p>
<p>Acción 4</p> <p>Mantenimiento y equipamiento de Espacios Públicos</p>	<p>Recuperar, reconvertir, mantener espacios públicos deteriorados.</p> <p>Reperilar espacios públicos en busca de contemplar nuevos usos en relación a los requerimientos de la sociedad.</p>				



<p>Acción 5</p> <p>Relacionamiento con la comunidad</p>	<p>Adquirir insumos, bienes, servicios, materiales e implementos necesarios para efectuar acciones de recuperación y mantenimiento de espacios públicos.</p>	<p>302.574</p>	<p>01/01/22</p>	<p>31/12/22</p>	<p>Concejo Municipal – Dirección de Comunicaciones, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Administración del Gobierno de Canelones.</p>
<p>Fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos tales como Cabildos, Audiencias Públicas (entre otros)</p> <p>Adquirir bienes, insumos, materiales, implementos y servicios necesarios para el desarrollo de instancias públicas de participación ciudadana.</p> <p>Difundir y publicitar las actividades del Municipio a través de medios de comunicación (propios o contratados), folletería, publicaciones, etc.</p>					



	<p>403.432</p>	<p>01/01/22</p>	<p>31/12/22</p>	<p>Concejo Municipal – Comisión de Asuntos sociales, Comisión de Medio Ambiente. Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de género, equidad y diversidad del Gobierno de Canelones</p>
<p>Mantener y gestionar diversos canales de comunicación con la ciudadanía (redes sociales, página web, telefonía celular, etc)</p>	<p>Brindar asistencia y apoyo desde el punto de vista sanitario, económico (en dinero o en especie), alimentario, y social a los sectores más vulnerables de la población y en general, a todos aquellos ciudadanos afectados por una catástrofe o urgencia.</p>	<p>Articular estrategias con los tres niveles de Gobierno a los efectos de diseñar y poner en práctica políticas públicas que propendan a asegurar una mejor calidad de vida de todos los pobladores,</p>		
<p>Acción 6 Atención a la emergencia</p>				



					<p>particularmente aquellos sectores más vulnerables.</p> <p>Explorar actividades de reactivación económica, particularmente, en lo que refiere al empleo de mano de obra local.</p> <p>Apoyar y potenciar el trabajo desplegado en el territorio por diversos emprendimientos solidarios.</p> <p>Mantener y fortalecer el ámbito del Comité de Emergencias local, como uno de los espacios claves en el diseño de las políticas públicas vinculadas a la atención a la vulnerabilidad social y económica.</p>
--	--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Principales productos e hitos del proyecto:

(Detallar los productos asociados a los objetivos específicos antes descritos)





Objetivo Específico	Producto
OE 1 cultural	Cultura local con más desarrollo, identidad local fomentada, colectivos y actores culturales empoderados, acceso público y democrático a espectáculos y productos culturales de calidad, etc
OE 2 deportivo	Mayor alcance de la práctica deportiva, con énfasis en los segmentos de población de adultos mayores, niños y mujeres, espacios deportivos jerarquizados, públicos y gratuitos al alcance de todas y todos.
OE 3 Municipio	Locales y personal municipal dotado de los insumos necesarios, prestación de servicios eficientes, locales municipales inclusivos, atención de reclamos (con solución local) en tiempo y forma, tiempos de trabajo optimizados, personal municipal comprometido y motivado, etc
OE 4 Espacios Públicos	Espacios públicos (EP) mantenidos, EP recuperados, colectivos barriales empoderados en el uso y cuidado de los EP, EP amigables e inclusivos, etc
OE 5 Relacionamiento con la Comunidad	Gestión municipal transparente, Políticas Públicas desarrolladas en forma participativa, gobernanza multinivel participativa, comunicación eficaz (desde y hacia) la ciudadanía, etc.
OE 6 Social	Efectos adversos de la pandemia mitigados, atención eficiente a la vulnerabilidad social, sociedad más inclusiva, solidaria, justa y con equidad social, etc

Líneas de financiamiento:

(Indicar el monto, expresado en pesos y vinculado a la línea que corresponde)

Líneas de Financiamiento	Monto
Literal A	1.547.565,00
Literal B	2.486.751,30 (cuota parte)

Municipio de La Paz



Literal C	
Literal D	
Otras fuentes de financiamiento	
Total	4.034.316,30


Firmas:


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Julia Moráes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Luis
Concejal


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Concejal

	LITERAL A)	LITERAL B)	LITERAL C)	LITERAL D)	TOTAL
2022	1.547.565,00	8.289.171,00	1.940.012,00	749.259,00	12.526.007,00
P. Funcionamiento	100,00 %	30,00 %	0,00 %	0,00 %	
	1.547.565,00	2.486.751,30	0,00	0,00	4.034.316,30
ponderación	38,36 %	61,64 %	0,00 %	0,00 %	
ACCIÓN		%			
Agenda Cultural Y Eventos Locales		7,50 %	302.574		
Deporte Comunitario Y Recreación		7,50 %	302.574		
Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales		27,50 %	1.109.437		
Mantenimiento y equipamiento de Espacios Públicos		40,00 %	1.613.727		
Relacionamiento con la comunidad		7,50 %	302.574		
Atención a la emergencia		10,00 %	403.432		
		100,00 %	4.034.316,30		
P. Inversión	0,00 %	70,00 %	cuota parte restante	100,00 %	
	0,00	5.802.419,70	1.301.110,70	749.259,00	7.852.789,40
ponderación	0,00 %	73,89 %	16,57 %	9,54 %	
ACCIÓN					
Inversión en obra pública y mantenimiento de caminería urbana		6.015.855			
Inversión en infraestructura urbana		1.836.935			
P. Asociativo	0,00	0,00	638.901	0,00	638.901,30
ponderación	0,00 %	0,00 %	100,00 %	0,00 %	
Resto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Municipio de La Paz